



RESOLUCIÓN No. 605 DE 2024  
( 29 NOV 2024 )

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, “*Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital*”, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otros temas, el de realizar encargos y aceptar las renunciaciones de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que mediante Resolución No. 546 de 1° de noviembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por el señor JULIO ROBERTO GARZON PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.689.025, al cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con efectividad a partir del 1° de diciembre del 2024.

Que el artículo 1° de la Ley No. 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, indica que: “*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor JAVIER ANDRÉS ORTÍZ CORNEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.450.226, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho del Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 605 29 NOV 2024

“Por la cual se efectúa un encargo”

la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar por el 1º de diciembre de 2024, al servidor JAVIER ANDRÉS ORTÍZ CORNEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.450.226, Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05, de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la misma Secretaría, de conformidad con el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por la Ley No. 1960 de 2019.

**Artículo 2º-** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor JAVIER ANDRÉS ORTÍZ CORNEJO al correo electrónico: jaortize@alcaldiabogota.gov.co, a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 NOV 2024

  
**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García – Contratista – Dirección de Talento Humano  
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano  
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo